

DECRETO SUPREMO N° 11569
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día 4 de Julio próximo de la ciudad de Tarija celebra el IV Centenario de su fundación acontecimiento de trascendencia en la Historia de nuestros pueblos;

Que, es deber del Gobierno y pueblo boliviano solemnizar tan memorable fecha.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase feriado nacional el día 4 de julio con suspensión de actividades públicas y particulares en el Departamento de Tarija.

El señor Ministro del Interior queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luís Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.